

CIRCULAR

GAF - 0 6 4

Bogotá D.C., 27 de abril de 2016

Para:

DIRECTIVOS Y SERVIDORES PUBLICOS A NIVEL NACIONAL

Asunto:

FECHA PAGO NÓMINA

En consideración a lo establecido en circular externa No. 023 del 03 de noviembre de 2015, firmada por el Subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa:

"En concordancia con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, el decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan nacional de Desarrollo 2014-2018 y con el fin de contar oportunamente con un flujo de caja que le permita a la Dirección de Crédito Público y tesoro nacional una administración eficiente de recursos públicos dentro del esquema de Cuenta única nacional, a partir del 17 de noviembre de 2015, las entidades que son parte del Sistema integrado de información Financiera –SIIF nación deberán generar y aprobar las órdenes de pago con dos (2) días de anticipación a la fecha límite de pago".

Por lo anterior, una vez se programe la orden de pago por parte del Grupo de Pagaduría, los recursos ingresaran a la cuenta respectiva dos (2) días después. En tal sentido, se informa que el pago de la nómina a partir de la fecha se realizará los días 27 de cada mes y en el evento que dicha fecha sea un día no hábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

Cordialmente,

CARLOS A: GARZÓN SABOYA
Gerente Administrativo y Financiero

MIGUEL A. CASTELBLANCO GORDILLO Gerente de Talento Humano

Proyectó: Sonia Fajardo Medina – Directora Financiera

Dirección Financiera

Av. Calle 26 # 51-50 -PBX (+571) 2202880 Ext. 1360-C.P. 111321-Bogotá www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"